

Habilitaciones

Información General

Entidad ante la cual se realiza el trámite:	Intendencia Nacional de Aduanas – Gerencia de Aduana Principal donde se realiza la operación, servicio o actividad aduanera.
En que consiste el trámite:	Autorización que otorga la autoridad aduanera para que las operaciones aduaneras se realicen fuera de las horas hábiles, en los días feriados o en sitios distintos a las zonas primarias.

Requisitos y documentos que se necesita para realizar este trámite

Depósito Bancario donde se evidencia el pago de la habilitación

¿Cuándo puede realizar este trámite?

En cualquier fecha, en horario hábil de la Administración.

¿Cuál es la vigencia del resultado de este trámite?

Para la fecha y horas acordadas en la autorización.

¿Cuál es la normatividad que regula este trámite?

Artículo 3 numeral 5) letra a) de la Ley Orgánica de Aduanas.